

8/7/2015

**Circular 48 bis/2015**
**Asunto: Modificación de las fechas para presentar la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico 2015**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado un cambio en el plazo inicialmente previsto para la presentación de solicitudes de adhesión al Fondo de Impulso Económico 2015.

De esta manera, **la aplicación para presentar la solicitud de adhesión a dicho Fondo en este año 2015**, para financiar vencimientos de préstamos formalizados o que se prevean formalizar para financiar inversiones financieramente sostenibles, así como la ejecución de sentencias firmes, las entidades locales que se encuentran entre las que se pudieron adherir a aquel Fondo en el proceso abierto con anterioridad, en febrero y marzo de este año, **estará accesible entre los días 16 y 31 de este mes** (y no entre los días 1 y 15 de julio).

La aplicación se encontrará disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y sólo permitirá el acceso a las entidades locales que pudieron adherirse al Fondo de Impulso Económico en 2015 en el proceso desarrollado a partir de febrero de este año.

Esta modificación ya se ha incluido en la **nota** que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica en la Oficina Virtual, con el calendario de las aplicaciones que se abrirán este mes de julio.

Se debe tener en cuenta que, en esas mismas fechas, entre los próximos días 16 y 31 de julio también se podrán comunicar las necesidades de financiación para el próximo año 2016 en relación con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico.

**RESUMEN CALENDARIO JULIO 2015**

FONDO IMPULSO 2015	FONDO IMPULSO 2016
1.- PLAZO APERTURA: 16 DE JULIO 2015	1.- PLAZO APERTURA: 16 DE JULIO 2015
2.- PLAZO CIERRE: 31 DE JULIO DE 2015	2.- PLAZO CIERRE: 31 DE JULIO DE 2015
FONDO DE ORDENACIÓN 2015: PRUDENCIA (ART 39.b)	FONDO DE ORDENACIÓN 2016: PRUDENCIA Y RIESGO FINANCIERO [ART 39.1 a) y b)]
1.- PLAZO APERTURA: 1 DE JULIO 2015	1.- PLAZO APERTURA: 16 DE JULIO 2015
2.- PLAZO CIERRE: 15 DE JULIO DE 2015	2.- PLAZO CIERRE: 31 DE JULIO DE 2015